



NUEVA RESIDENCIA NÓMADA DIGITAL EXTRANJERA EN COSTA RICA EN VIGOR

BOLETÍN MENSUAL LA FIRMA LEGAL DE CENTROAMÉRICA

Costa Rica ha aprobado regulaciones a su iniciativa de ley "Nómadas Digitales", y se espera que estas marquen el comienzo de una ola de residentes extranjeros a largo plazo.

Al principio de la pandemia, en mayo de 2020, y como parte de las medidas de Costa Rica para responder a los problemas económicos provocados por la pandemia de COVID, el sector privado y los empresarios turísticos locales presionaron fuertemente para que el Gobierno y el Congreso promovieran incentivos de emergencia para reactivar la afluencia de turistas. Esos esfuerzos culminaron en la ley de Nómadas Digitales, aprobada en septiembre de 2021. La ley creó un marco para permitir la residencia de trabajadores extranjeros que pueden mostrar un empleo estable con un empleador extranjero; no solo estos extranjeros pueden optar por la residencia, sino que también pueden traer dependientes si los salarios de los solicitantes cumplen con un umbral suficiente.

La ley de septiembre de 2021, titulada en español como la Ley de Atracción de Trabajadores Internacionales y Prestadores de Servicios Remotos, número 10008, ya está vigente gracias a la promulgación de reglamentos el pasado 21 de julio de 2022, casi un año después de la aprobación del estatuto por el Congreso costarricense.

Las altas expectativas han rodeado las regulaciones, ya que las estancias turísticas crecieron un 42% en 2021 desde su nadir COVID19 en 2020. Más importante aún, esas expectativas han sido impulsadas por un crecimiento significativo percibido en estadías a largo plazo y en proyectos residenciales turísticos en la costa del Pacífico, lo que muestra que Costa Rica se está beneficiando enormemente de la adopción global del teletrabajo.

La Ley y el Reglamento traen tres innovaciones a la política de atracción de inmigración de frontera abierta y amigable con los inversionistas de Costa Rica:

En primer lugar, al crear exenciones en el impuesto sobre la nómina y los impuestos sobre la renta aplicables a los salarios, la Ley crea un espacio lícito para que los empleadores extranjeros permitan a los empleados trabajar de forma remota en Costa Rica. Las leyes costarricenses de seguridad social y tributarias no tenían una definición clara para incluir o excluir el empleo de empresas que no venden productos o servicios dentro de los límites territoriales. La Ley y el Reglamento constituyen un reconocimiento de que estas relaciones laborales están fuera del ámbito de actuación de la seguridad social y de las autoridades fiscales.

En segundo lugar, la Ley crea un marco simple para un grupo nuevo y distinto de posibles residentes extranjeros. Desde finales de la década de 1980, Costa Rica ha tenido regímenes de larga data utilizados por empresas extranjeras que establecen una presencia para apuntar al mercado local, lo que permite a cualquier inversionista patrocinar empleados en industrias clave con umbrales de inversión relativamente bajo el régimen de zonas francas. Además, los inversores individuales que establecen una segunda residencia o una residencia permanente también han podido solicitar la residencia durante mucho tiempo. La nueva Ley y Reglamento crean un marco claro que permite que una nueva categoría de extranjeros venga a Costa Rica a trabajar de manera remota: empleados de entidades extranjeras sin inversión en Costa Rica.

En tercer lugar, la Ley y el Reglamento crean una exención para que los solicitantes traigan el equipo informático y de telecomunicaciones necesario para su trabajo. Esta exención abre opciones interesantes para los empresarios que pueden estructurar negocios extranjeros y emplear cuerpos de trabajadores extranjeros calificados para venir a Costa Rica.

Los últimos meses de 2022 verán las primeras solicitudes bajo este nuevo régimen gracias a la promulgación de la normativa. Si tiene éxito, la promulgación de nuevos regímenes de residencia innovadores para extranjeros pronto puede seguir y contribuir aún más al aumento de la inversión relacionada con la migración en Costa Rica.

Escrito por:



Vicente Lines
Socio
vicente.lines@ariaslaw.com